

23 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 0000747 DE 23 MAY 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2016, A PARTIR DE LAS DOS (2:00) DE LA TARDE."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1358 del 25 de junio del 2014, Circular DAFP No. 10008 del 7 de marzo del 2016 y

CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*;

Que con Resolución No. 719 del 16 de mayo del 2016, se suspendieron los términos Administrativos el día 20 de mayo del 2016, autorizado por la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en atención a que de acuerdo a comunicado interno SRYCA – 434, de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental, informó a la Subdirección Administrativa y Financiera que después de realizar seguimiento durante 20 días consecutivos se evidenció con tal certeza la presencia de Caracol Gigante Africano en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío; la presencia de la plaga se verificó a la par con la llegada de este espécimen a la Comuna 10 Sector Mercedes del Norte, San Jerónimo y demás conjuntos aledaños a nuestra Sede Administrativa.



RESOLUCIÓN No. 00000747 DE 23 MAY 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2016, A PARTIR DE LAS DOS (2:00) DE LA TARDE."

Que para evitar los riesgos antes citados, se requirió un trabajo de recolección y proceso de hidrólisis alcalina, monitoreo delimitación de áreas comprometidas y manejo de asepsia en todas las oficinas, relictos verdes, árboles, techos, zonas de bajos y toda el área interna y externa de la C.R.Q, por lo que se necesitó evacuar el personal de la entidad, para poder garantizar un trabajo responsable que no representara riesgos para los funcionarios, ni usuarios.

Que se aplicó hipoclorito puro mezclado con específico para poder garantizar que las zonas afectadas por los huevos de la especie caracol gigante africano pudieran quedar limpias y libres de baba, posteriormente se procedió a encalar todos los sitios en los que fue aplicado el hipoclorito para evitar que los gases del mismo pudieran afectar la salud de las personas que ingresaran a las instalaciones.

Que teniendo en cuenta que el olor no ha disminuido es absolutamente necesario para evitar posibles daños a la salud por inhalación realizar la evacuación de la entidad en todas sus dependencias hasta tanto no se reduzca el olor proveniente de los líquidos que fueron utilizados.

Que por el motivo antes expuesto NO se laborará el día lunes 23 de mayo del 2016 a partir de las 2:00 de la tarde.

Que se recuperará este tiempo laboral, los siguientes días:

Martes 24 de mayo, miércoles 25 de mayo, jueves 26 de mayo y viernes 27 de mayo, a partir de las 6:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.

Que por tal motivo, el día 23 de mayo del 2016 a partir de las 2:00 p.m., se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, reanudándose las labores el día:

Martes 24 de mayo del 2016.

RESOLUCIÓN **Nº. 000747** DE 23 MAY 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2016, A PARTIR DE LAS DOS (2:00) DE LA TARDE."

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

RESUELVE:

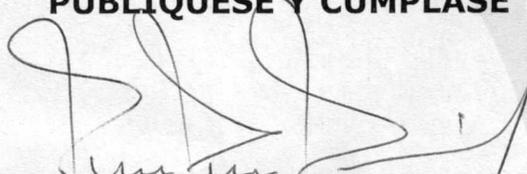
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día 23 de mayo del 2016, a partir de las 2:00 p.m..

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día Martes, veinticuatro (24) de mayo del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los **23** MAY 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó y Revisó: Gladys Aristizábal C.
Aprobó: María Victoria Giraldo L.
Revisó: Gabriela Velancia V.
Katherine Parra Padilla